

VISTO:

El Expediente N° 66.670/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Cintia Melania RIVERA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Educación Formal III correspondiente al 4º Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura correlativa Seminario de Análisis Institucional, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2011;

QUE a fs. 7, 8 y 9 se cuenta con la situación académica de la alumna RIVERA, de la cual se desprende que no posee regularizada la asignatura Seminario de Análisis Institucional;

QUE por Notas Nros. 287 y 565/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el presente pedido fue presentado por la alumna Cintia Melania RIVERA en tiempo y forma pero su tratamiento se vio demorado por la realización de la Sesión Especial del Consejo de Unidad para la asunción de los Sres. Consejeros Electos y la conformación de las Comisiones que componen dicho Cuerpo, por lo cual se alteró el Cronograma de Sesiones establecido para el presente ciclo académico;

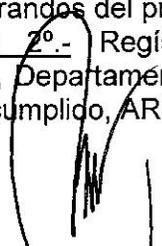
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Cintia Melania RIVERA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal III correspondiente al 4º Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura correlativa Seminario de Análisis Institucional;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Cintia Melania RIVERA (D.N.I. N° 32.095.789) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal III correspondiente al 4º Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura correlativa Seminario de Análisis Institucional, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

711